		. •	-
Generado: 14 December,	2025, 22:33		

А١	/UC	la	de	55	año	S
, ,	$^{\prime}$	<i>1</i> • •	\sim	\sim	aiio	$\mathbf{\mathcal{C}}$

Escrito por masallano - 14/05/2013 22:00

¡Hola! Es la primera vez que escribo y no se si saldrá bien, de todos modos paso a exponer mi caso: Hace tres años y pico, empecé a cobrar la ayuda de mayores de 52 años. Durante éstos tres años he trabajado algunos meses cada año y reuní 12 meses cotizados a la seguridad social, con lo cual tenía la obligación (me dijeron en el sexpe)de cobrar el paro. He terminado de cobrar los 4 meses de paro el 10-04-13. Cuando he ido a mi oficina a solicitar de nuevo la ayuda, han cambiado las cosas y los ingresos de mi marido superan lo establecido por la nueva ley. Mi pregunta es si tendré derecho a la ayuda de 55 años aunque superen los ingresos, ya que yo lo tenía anteriormente aprobado. O si puedo reclamar mi caso de alguna forma.

Graciassss

Re: Ayuda de 55 años Escrito por euribor - 16/05/2013 08:56

El problema es que estás solicitando nuevamente el subsidio de desempleo de mayores de 55 años y se te aplica entonces la nueva normativa, es decir, que se imputa la rentas de la unidad familiar y por lo tanto, si no lo cumples, me temo que te lo rechazarán.

Salu2.